



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

“2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Río Grande, 28 de Marzo de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-17299-22, del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición urgente de medicamentos, descartables, antisépticos, desinfectantes y soluciones parenterales solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante notas de pedido N° 15 y N° 16 y obrante en orden N° 03 y N° 04.

Que en orden N° 02 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden N° 11 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza que la adquisición de los insumos se tramite mediante fondo específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 09/22.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decreto Nacional N° 260/20 Artículo II Punto 6, Decretos Provinciales N° 465/20 Art. 5, N° 674/11, N° 1742/15, N° 05/22 Anexo II, N° 43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Compra Directa N° 09/22, que tramita la adquisición urgente de medicamentos, descartables, antisépticos, desinfectantes y soluciones parenterales, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante notas de pedido N° 15/22 y N° 16/22, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 537/22.-

|      |
|------|
| HRRG |
| SGR  |
| LC   |

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION RODRIGUEZ SONIA  
Gobierno de Tierra del Fuego

28/03/2022 14:13

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ  
VANESA FERNANDA  
Gobierno de Tierra del Fuego

28/03/2022 15:30